

AYUNTAMIENTO PLENO 8/ 2021

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, a 29 de julio de 2.021, se celebra sesión ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria, hallándose presentes el Sr. Alcalde D. Javier FERNANDEZ SOBERON, que preside la sesión, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón CUERNO LLATA, que da fe de la misma. Se celebra sesión telemática, como consecuencia de la situación de grave riesgo colectivo que impide la concurrencia del resto de miembros corporativos, mediante videoconferencia, garantizándose la comunicación en tiempo real para el debate y votación de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Secretario municipal, D. José Ramón Cuerno Llata, confirma por notoriedad la identidad de los Concejales, manifiestan todos que se encuentran en territorio español. Se da lectura al listado nominal de los mismos para acreditar su asistencia.

Asisten por videoconferencia los Concejales siguientes:

D^a. Cristina LAZA NOREÑA
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ,
D^a. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ,
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. José Fernando SOLAR GALINDO,
D. Francisco ORTIZ URIARTE
D^a. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ
D^a. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ
D^a. Blanca LIQUETE MARCOS
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 7/2021.
- 2º.- Aprobación de la “Adhesión a la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud.- (Exp. 3578/2021).
- 3º.- Aprobación del reconocimiento de la labor de los Agentes nº 16 y 26 de la Policía Local, (Exp. 4003/2020).
- 4º.- Aprobación del reconocimiento de la labor de los Agentes nº 13 y 17 de la Policía Local, (Exp. 6425/2020).
- 5º.- Aprobación de la denominación de la “Plaza José Campillo y Cossío, (Exp. 3393/2021).
- 6º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
- 7º.- Informes de Alcaldía.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, Nº 7/2021.- A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 7/2021, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- APROBACIÓN DE LA “ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.- (EXP. 3578/2021).-

De acuerdo con la convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales 2021, dentro del marco del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la potenciación de la Red Española de Ciudades saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y la Prevención en el Sistema Nacional de Salud, y a la vista de la documentación de fecha 14 de junio de 2021, obrante en el expediente 3578/2021, es necesaria la aprobación por acuerdo de Pleno de la Adhesión a la Estrategia para la implementación local de la misma y el desarrollo de actuaciones en materia de salud.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 12 de julio de 2021.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de grupo municipal de Izquierda Unida, cualquier iniciativa en relación con la promoción de la salud implementada desde las Administraciones Públicas contará con nuestro apoyo. Esperemos que sean cada vez más las ciudades que se sumen a esta iniciativa patrocinada por el convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y se materialicen las actuaciones en nuestro municipio de forma tangible y certera, y no se quede simplemente en la mera publicidad que este tipo de actuaciones conlleva, sino que se beneficie a nuestros vecinos.

El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del grupo municipal del Partido Popular, se trae a este Pleno el convenio de adhesión a la estrategia de promoción de la salud y prevención en el marco del Sistema Nacional de Salud. Este convenio es especialmente importante en la actualidad, dada la situación de pandemia, para nuestros vecinos de Astillero y Guarnizo, promoviendo actuaciones en materia de salud y su propósito es el establecimiento de un marco estable de actuación en materia de salud. Ésta debe obrar en la agenda de los Alcaldes, puesto que es un asunto que concierne a todos los ciudadanos. El principal objetivo es el bienestar de nuestros vecinos y éste puede ser un instrumento adecuado para el fomento de la salud. El Sr. Concejales hizo una amplia disertación relacionando los conceptos de salud pública, Administración y acciones a desempeñar por el convenio, resaltando el papel de los poderes públicos y anunció su voto favorable.

El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, apoya lo expresado por los anteriores portavoces y le parece de obligado cumplimiento la adhesión a la estrategia de promoción y prevención en materia de salud, máxime cuando viene de la mano del Ministerio de Sanidad y de la Federación Española de Municipios y Provincias. Se trata de una iniciativa por la que debe velar este Ayuntamiento y esperamos que se aplique de la mejor manera posible. La iniciativa pública de nuestro Ayuntamiento debe velar por el fomento de la salud y aun cuando el presupuesto no es muy elevado, podrán promoverse iniciativas en esta materia. Anuncia su voto favorable.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, una adhesión que vamos a realizar en el día de hoy, que otros Ayuntamiento han efectuado ya. Esta estrategia mejorará la vida de los ciudadanos y evitará lesiones, enfermedades y discapacidades, favoreciendo la longevidad. Los Ayuntamientos son los principales interesados por su proximidad a los ciudadanos. El Sr. Concejales correlaciona la salud y salubridad pública en el Ayuntamiento de Astillero para acreditar la especial relevancia de nuestra adhesión a la estrategia citada, destacando la vertiente sanitaria. Este acuerdo supone impulsar políticas activas en la mejora de la salud de los vecinos, favoreciendo la participación ciudadana. Se trata de un tema estratégico y transversal. Manifiesta su excepticismo respecto a que recaiga en un Concejales la responsabilidad o protagonismo en esta materia a título individual, sino que se tiene que trabajar de forma conjunta. Expresa dos dudas; la primera relacionada con el presupuesto, ya que de los 6.000 euros unos 2.975 irán a la contratación de un técnico en materia de salud y no desea que esto sirva para complementar las retribuciones de ningún empleado público de la Agencia de Desarrollo Local, sino que se contrate a un técnico en esta materia. La segunda vinculada a la asignación de unos 3.200 euros para la elaboración de un vídeo que debe ser objeto de contratación pública y no asignarlo directamente a un medio de comunicación determinado. Anuncia su voto favorable.

En el turno de réplica, esta acción debe ser continua y no coyuntural, ejecutable de forma transversal.

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, destaca el compromiso por parte del equipo de gobierno con el acuerdo que se va a adoptar de adhesión a la estrategia de promoción a la

salud, con las políticas de gestión activa en materia de salubridad y actividad física de los ciudadanos. Se realizó ya una primera semana en relación con la salud que quedó un poco deslucida por el tema del coronavirus. En el vídeo de las actividades se dieron a conocer los distintos servicios como farmacias, Policía Local, agentes implicados, etc... Consideró que no podemos adherirnos a este proyecto y decir con ello que ya somos un Ayuntamiento saludable al 100%, sino que debemos adoptar iniciativas en los distintos sectores como deporte, Servicios Sociales, etc... para realmente darnos por satisfechos y materializar el desarrollo de las actuaciones pertinentes. Próximamente, anunciaremos las personas y acciones asignadas a este propósito. Rechaza las críticas sobre personalismo del concejal designado, cuyo nombramiento obedece a una solicitud del Ministerio de Sanidad, pero que obviamente recaerá sobre aquella persona que ocupe la concejalía correspondiente, junto con los responsables técnicos. Anuncia su voto favorable.

La Cámara Plenaria Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

3.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS AGENTES Nº 16 Y 26 DE LA POLICÍA LOCAL, (E.E. 4003/2020).

El Sr. Alcalde–Presidente, D. Javier Fernández Soberón, trae al Pleno el expediente de “Reconocimiento de la labor de dos agentes de la Policía Local (Agentes 16 y 26)”, por su destacada actuación el día 9 de agosto de 2.020, ya que su rápida intervención fue factor clave para la supervivencia de una persona, al evitar en que una persona del pueblo se autolesionase.

El Sr. Alcalde–Presidente, D. Javier Fernández Soberón, anuncia al Pleno el debate conjunto de los puntos del orden del día 3º y 4º, sin perjuicio de su votación separada.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local de Astillero.

Visto el informe del Coronel Jefe de la 13ª Zona de la Guardia Civil de Cantabria.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 28 de junio de 2021.

La Concejal Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, anuncia su voto favorable y el de su grupo político y celebra que el trabajo bien hecho sea objeto de reconocimiento, máxime cuando se trata de acciones de gran valor para la sociedad, siendo la de la Policía Local una actividad muy expuesta a la opinión pública. Solicita que este tipo de reconocimientos no sólo provenga de terceras instituciones o personas ajenas a la Administración Local, sin que se cursen de oficio por esta última y que pueda extenderse a otros trabajadores municipales. Agradece a éstos el desempeño de su trabajo en situaciones muchas

veces complicadas, que no sólo provienen de acontecimientos extraordinarios, sino del devenir cotidiano.

El Sr. Concejal D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, se trae a esta cámara plenaria la felicitación y reconocimiento a cuatro agentes de la Policía Local por diferentes intervenciones de mérito. La primera de ellas como consecuencia de evitar autolesiones para un vecino por los Agentes 13 y 17. La segunda, ante la diligencia en la identificación de los responsables de la quema de contenedores de residuos que dio lugar a su posterior detención. Desea felicitar a todos los Agentes implicados y extender este reconocimiento a la labor de todos los miembros del Cuerpo de la Policía Local. El grupo municipal del PP estima prioritaria la mejora en los medios personales y materiales del cuerpo de policía, para lograr los más óptimos resultados. Esta idea debe materializarse en la dotación de unas mejores instalaciones, pero también en el compromiso de la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo como elemento de compromiso de su partido para aprobar los presupuestos, formando parte de las 16 medidas pactadas con el equipo de gobierno. Anuncia su voto favorable.

El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, se van a debatir conjuntamente el reconocimiento de los méritos a los cuatro Policías Locales; no podemos sino mostrar nuestra felicitación por los méritos contraídos por estos Agentes y nuestro acuerdo con el consenso propuesto. El Pleno reconoce estos méritos y agradece las actuaciones que dan lugar a ellos, pero aprovechamos esta oportunidad para manifestar que deben dotarse de mejores instalaciones a la Policía Local para dignificar su situación y continuar con la dotación de medios materiales y personales, así como la redacción de la Relación de Puestos de Trabajo, para que todos nuestros vecinos se vean satisfechos con la mejoría del servicio.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, nos unimos al reconocimiento de los cuatro Agentes de la Policía Local, como así se contempla en el informe del oficial Jefe y de la Guardia Civil que recomienda el reconocimiento de estos méritos. Es de justicia llegar a esta conclusión para que las conductas satisfactorias para el interés público se vean recompensadas. Ha de tenerse en cuenta que las actuaciones de la Policía Local vienen presididas por un elevadísimo componente de peligrosidad y de exposición al público. Hacemos extensible esta felicitación a todos los Agentes del Cuerpo y propugnamos el incremento de medios materiales, técnicos y humanos para la Policía Local, aun sabiendo que se requiere de una fuerte inversión en algunos casos, pues debemos seguir manteniendo la motivación del servicio. Anunciamos nuestro voto favorable.

El Sr. Concejal D. Luis Vicente Palazuelos Muñoz, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, confluye con otros portavoces en el reconocimiento a la profesionalidad, dignificación de un equipo humano excepcional y aprovecha la ocasión para testimoniar su felicitación a todo el Cuerpo, centrada especialmente en aquellos Agentes objeto de reconocimiento. Expone su legítimo orgullo como Concejal de Policía por esta condecoración que va a materializarse en el Pleno de hoy. Hay que tener en cuenta la especial dificultad de las funciones que les obligan a tomar decisiones en muy pocos segundos y agradecer su vocación de servicio.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de la labor de los agentes nº 16 y nº 26 de la Policía Local de Astillero, por su oportuna actuación en fechas pasadas, que ayudó a evitar que un vecino del municipio se autolesionase.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados y hacerles entrega de un diploma que contenga este reconocimiento.

4.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS AGENTES Nº 13 Y 17 DE LA POLICÍA LOCAL, (E.E. 6425/2020).

El Sr. Alcalde–Presidente, D. Javier Fernández Soberón, el expediente de “Reconocimiento de la labor de dos agentes de la Policía Local (Agentes 13 y 17)”, por su destacada actuación en la identificación de los responsables que venían quemando contenedores de residuos, que habían superado ya la veintena de casos.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local de Astillero.

Visto el informe del Coronel Jefe de la 13ª Zona de la Guardia Civil de Cantabria.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 28 de junio de 2021.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de la labor de los agentes nº 13 y nº 17 de la Policía Local de Astillero, por su oportuna actuación en fechas pasadas, que ayudó a evitar que un vecino del municipio se autolesionase.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados y hacerles entrega de un diploma que contenga este reconocimiento.

5.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA “JOSE CAMPILLO Y COSSIO”.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Javier Fernández Soberón, y a petición de la Junta de Portavoces, se solicita que el asunto quede sobre la mesa habida cuenta de que, de acuerdo con lo manifestado, se debería recabar la opinión de la Junta Vecinal de Guarnizo, ya que el terreno pertenece a esta entidad inframunicipal.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, explicó que su grupo político en la Comisión Informativa correspondiente había ya objetado que este asunto pasase directamente al

Pleno, sin la previa consulta de la Junta Vecinal, al ser un bien incorporado a su patrimonio en el Inventario de Bienes de la misma por lo que anuncia su voto favorable para que se recabe el punto de vista del ente local, lo que supone también respetar esta institución. Criticó que se haya incorporado el punto del orden del día sin dicha consulta.

El Sr. Concejala D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, estuvo de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa para consultar a la Junta Vecinal de Guarnizo, de la que es Presidente, adhiriéndose a lo expuesto por el PSOE. Se había incluido para su ratificación posterior por la Junta Vecinal, ya que en todo caso, la competencia para la denominación de las calles corresponde al plenario municipal, pero no hay inconveniente en recabar la consulta previa de la Junta Vecinal de Guarnizo.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA MATERIALIZAR EL LOCAL DE 550 M2 DE PLANTA BAJA, EN EL A.A. Nº 12 (EXP. 2345/2021).-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3, y 91.4 del ROF, en los que se permite en las sesiones ordinarias la posibilidad de presentar antes del turno de ruegos y preguntas asuntos de urgencia, y vista la necesidad de proceder a la aprobación de este convenio urbanístico que procede de una situación anterior y de un desarrollo urbanístico del año 2.007, que ha quedado pendiente de culminar por distintas circunstancias. Recientemente se han aprobado el Estudio de Detalle y otras actuaciones al objeto de obtener una plaza pública y la cesión prevista en los instrumentos de planeamiento de un local en planta baja, con las condiciones y características adecuadas a las mejores disponibilidades de esta Administración y bajo el principio de buena administración, se propone al Pleno su inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia y se solicita su posterior aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente explica al Plenario municipal la necesidad de incorporar los dos nuevos puntos, que se corresponden con los convenios urbanísticos, cuya referencia ahora son los números 6º y 7º del orden del día. Solicita su incorporación por vía de urgencia, con la motivación correspondiente a cada uno de ellos, otorga un breve plazo para la exposición y toma de posición política respecto a la urgencia, de forma conjunta para ambos convenios.

La Sra. Concejala D^a Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de grupo municipal de Izquierda Unida, este punto ya se ha llevado a distintas Comisiones Informativa durante años y es conocido durante meses; no podremos ningún inconveniente a su debate y votación pero debía haber sido incorporado por la vía ordinaria a través del orden del día. Recomienda al equipo de gobierno más trabajo y precisión.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del grupo municipal del Partido Popular no se opone a que se incorporen estos dos puntos y no formulará objeción alguna.

2017, otorgada en Madrid, ante el Notario Don Miguel Mestanza Iturmendi, bajo el nº 898 de su protocolo.

Con la capacidad y legitimación que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han acordado otorgar el presente CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA y a tal fin exponen los siguientes

EXPONEN

PRIMERO.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de Abril de 2018, el AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO acordó la ratificación del convenio urbanístico con PROMEGA RESIDENCIAL S.L. -antigua propietaria de los terrenos- en el ámbito de actuación nº 12 de las NNSS de Astillero.

SEGUNDO.- Que conforme a dicho convenio urbanístico, y en lo que a la presente Propuesta de Convenio interesa, se procedió a:

+ La monetarización del 15% de cesión legal del aprovechamiento urbanístico y que ascendió a la cantidad de 501.300,00 € así como a la cesión de la dotación -conforme a la finca urbanística- y que se valoró en la cantidad de 402.000,00 €, resultando por ello que el AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO resultaba acreedora de la cantidad de NOVECIENTOS TRES MIL EUROS CON TRESCIENTOS EUROS (903.300,00 €).

+ Dicha cantidad acreedora se sustituyó por la obligación a cargo de la mercantil promotora de la entrega de un local comercial de una superficie de 550 m2, el cual se ubicaba con entrada por la espalda de la calle San José y acceso desde las calles Venancio Tijero y Sierra Donesteve, valorándose por los técnicos municipales en la cantidad de 711.103,50 €.

+ Y la diferencia, esto es, 192.196,50 €, sería objeto de abono por parte de PROMEGA RESIDENCIAL S.L. al AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, lo que ya se ha producido.

TERCERO.- Con posterioridad a la aprobación de dicho convenio urbanístico se ha producido una novación en la propiedad, resultando que en virtud de escritura de compraventa de fecha 4 de Noviembre de 2018, otorgada ante el Notario de Bilbao, DON VICENTE MARIA DEL ARENAL OTERO, HARRI HEGOALDE 2 S.A.U ha devenido en propietaria única de las dos parcelas resultantes del Proyecto de Compensación del ámbito de actuación nº 12 de ASTILLERO.

Y de igual modo el AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO ha modificado sus criterios en cuanto al diseño del nuevo espacio urbano que se genera con respecto al que estaba aprobado así como la reubicación del local comercial a construir en planta baja, para un uso dotacional, y con una superficie de 550,00 m2.

CUARTO.- Atendiendo a dicho interés del AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, HARRI HEGOALDE 2 S.A.U presentó en Diciembre de 2019 un nuevo ESTUDIO DE DETALLE, a cuyo contenido nos remitimos, el cuál fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de fecha 14 de Mayo de 2020 y publicado en el BOC nº 107 de fecha 5 de Junio.

QUINTO.- Por medio de la presente Propuesta de Convenio lo que se pretende es localizar y reubicar, conforme a los intereses municipales, el local de 550 m2 en el ámbito de actuación nº 12 de Astillero, lo que se realiza conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

El Sr. Concejel D. Jose Antonio García Gómez, en nombre y representación del grupo municipal del Partido Popular, se presente al Pleno para su aprobación los convenios urbanísticos de cesión de local de 550 m² en planta baja y de concesión para garajes en el AA nº 12 de las NNSS de Astillero, que supone un hito urbanístico para nuestro municipio de primer orden y servirá para atender necesidades de nuestro Ayuntamiento. Desea agradecer y felicitar a los servicios técnicos implicados y especialmente al Sr. Secretario del Ayuntamiento por su trabajo en este procedimiento. Estima que se trata de un logro colectivo generador de un espacio público de importancia en el centro urbano del municipio. Esta cesión tiene su origen en una modificación de las NNSS del año 2007 en la que ya se contemplaban dichas cesiones que han sido objeto de modificación y adaptación mejorando el diseño urbano. Asimismo, se propone una concesión de dominio público del subsuelo adaptada a las nuevas parcelas de resultado para la consecución de un aparcamiento subterráneo para garajes, lo que mejorará la zona, por lo que anunciamos nuestro voto a favor.

El Sr. Concejel, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, se trata de dos puntos del orden del día de importante calado para nuestro municipio, que puede transformar todo el centro mejorando la trama urbana y que se abordado desde distintas legislaturas a lo largo de trece años, especialmente en la anterior, donde se advirtió de la imposibilidad de desarrollar la operación en los términos aprobados tanto desde una óptica de diseño urbano, como de obtención del local, ya que éste aparecía semienterrado por debajo de la rasante y con escasa o nula utilidad. En ese momento hubo distintas ideas que no fructificaron por razones económicas y finalmente nos encontramos ahora con estos convenios, fruto de una nueva tramitación y de la declaración de la caducidad de la anterior licencia que nos permitirá obtener una plaza pública en el pleno centro del municipio, este elemento de centralidad urbana transformará su fisonomía y obtendremos además un local de 550 m² en planta baja, junto con otras cesiones. Sin duda, desde el punto de partida inicial hasta estos convenios hay una mejora sustancial. Anunciamos nuestro voto favorable y el de nuestro grupo político.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, estima de gran importancia los acuerdos que se van a adoptar en este Pleno que comprenden dos convenios urbanísticos que afectarán al área central de nuestro Ayuntamiento, pero también a las calles Venancio Tijero, Sierra Donesteve, parque Safont, y toda su área como elemento de centralidad, con consecuencias en la movilidad peatonal y en muchos otros aspectos urbanísticos. La iniciativa es una demanda sentida desde hace tiempo y supone la modificación de las actuaciones realizadas en las que se planteaban dos edificios paralelos con una zona interior de banales y un local en sótano y semisótano para el Ayuntamiento, con poca o nula rentabilidad social. Las pendientes se salvaban con hilera de escaleras que comprometían la movilidad urbana. Todo ello era manifiestamente rechazable y así lo expuso el Grupo Socialista en su momento, al Grupo Popular que había aprobado la operación. En la legislatura pasada gracias a la labor del equipo de gobierno PRC-PSOE, junto al asesoramiento decisivo del Sr. Secretario del Ayuntamiento y su trabajo, que en este asunto, que queremos destacar y agradecer, se pudo revertir la situación, declarando la caducidad de la licencia y favoreciendo un nuevo diseño urbano en el que destaca la obtención de una plaza y la consecución de un local de 550 metros útiles, además del aparcamiento subterráneo, que los acuerdos

plenarios de hoy van a corroborar. Este cambio sustantivo se ha producido a partir del año 2015, originado también por las ideas relevantes del Sr. arquitecto D. Luis Ángel Negueruela, quien contribuyó a su consecución. Ahora bien, aún quedan temas por abordar como es la futura ordenación del tráfico, la movilidad urbana, la entrada y salida de vehículos, la utilización de los espacios públicos, como temas preocupantes y a destacar. Anunciamos nuestro voto favorable.

El Sr. Concejál D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, se muestra favorable a la aprobación de estos dos puntos del orden del día y a desbloquear la situación con una solución satisfactoria para todos y cuyo resultado va a mejorar la estructura urbanística del centro del municipio. Manifiesta su satisfacción por los acuerdos que se van a adoptar y por el consenso que ello conlleva y aprovecha para felicitar a los servicios jurídicos y a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo. Considera que la zona puede tener un futuro prometedor y que habrá que darle el uso más conveniente al interés general.

La Cámara Plenaria Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico para materializar la cesión de un local de 550 m² útiles en planta baja, en el A.A. nº 12 del Término municipal de Astillero, que deberá formalizarse en escritura pública, si fuera necesario, con inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Aprobar todos sus pactos y estipulaciones, con los plazos y condiciones previstos en la legislación vigente, constituida por el R.D.L. 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba la Ley del Suelo Estatal y la Ley 2/2001, de 25 de Junio del Suelo de Cantabria.

TERCERO.- Someter la aprobación inicial del convenio urbanístico a un plazo de 1 mes, de información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de alegaciones, al objeto de que se presenten las mismas y de no formularse se entenderá definitivamente aprobada por ministerio de la Ley, sin ulterior acuerdo plenario, elevándose a definitivo. Si se presentaran serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Las cuestiones derivadas del convenio tienen naturaleza jurídico-administrativa y están sometidas en cuanto a su cumplimiento, interpretación y efectos a la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

QUINTO.- Incorporar el convenio al registro y archivo correspondiente, donde se anotarán sus incidencias, custodiándose un ejemplar completo de su texto definitivo, incluidos los documentos y planos anexos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución de este acuerdo, incluso la firma de escrituras.

HARRI HEGOALDE 2S.A.U., en virtud de poder de sustitución de escritura de 26 de Abril de 2017, otorgada en Madrid, ante el Notario Don Miguel Mestanza Iturmendi, bajo el nº 898 de su protocolo.

Con la capacidad y legitimación que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han acordado otorgar el presente CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA, y a tal fin exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – HARRI HEGOALDE 2 S.A.U., es la propietaria de la totalidad de los terrenos incluidos en el Ámbito de Actuación AA-12 de la localidad de Astillero, situado en una manzana en el centro del casco urbano de Astillero, con frente principal a la C/San José y fachadas a la C/Venancio Tijero por el oeste y a la C/Sierra Donesteven por el este, con una superficie de 2.784,00 m² según reciente medición cartográfica. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas A.A. 12.

SEGUNDO. – En la Memoria que acompañó a la modificación puntual del Ámbito de Actuación AA 12 aprobada definitivamente en sesión de Pleno de 15 de marzo de 2.007, se establece que dadas las características del ámbito, su situación y la necesidad de plazas de estacionamiento en la zona, el Ayuntamiento de Astillero podía autorizar el uso bajo rasante para estacionamiento de vehículos en la casi totalidad de la parcela, salvo las zonas afectadas por tráfico rodado en superficie.

TERCERO. – En las plantas sótano de los dos edificios que se proyectan construir en el Ámbito de Actuación 12, HARRI HEGOALDE 2 S.A.U -o la mercantil que se subrogue en su posición jurídica- va a ejecutar la obra de garajes subterráneos, cuya extensión, bajo la zona de la plaza de propiedad pública, tal y como quedó establecido en la reciente Modificación Puntual del Ámbito de Actuación, es de interés para el Ayuntamiento de Astillero.

CUARTO. – Dada la indivisibilidad de la zona bajo suelo privado y público, para un mejor aprovechamiento de los sótanos destinados a garaje, y a cambio de la construcción del aparcamiento y sus instalaciones es de interés de la promotora, la CONCESIÓN DE SUBSUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJES EN EL A.A. 12 de acuerdo al pliego de condiciones para la ocupación privativa del subsuelo y su destino a garajes, que ha venido aprobando el Pleno del Ayuntamiento en supuestos similares y que se ha constituido en terminación convencional del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 88.3 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común, fichas urbanísticas, y constituye la norma mínima exigible a los concesionarios de los garajes.

QUINTO.- Que por acuerdo plenario de fecha 25 de Septiembre de 2008 fue ratificado el convenio urbanístico de concesión administrativa de garajes bajo rasante con el anterior propietario único del ámbito, la mercantil PROMEGA RESIDENCIAL S.L.

Con posterioridad a los anteriores hechos, HARRI HEGOALDE 2 S.A.U. ha devenido en propietaria única de los terrenos lucrativos incluidos en el ámbito y, de igual manera, el Ayuntamiento de Astillero ha modificado sus criterios en cuanto a las características que debe de reunir el espacio urbano generado en caso de materializarse la mencionada gestión, adecuando la actual ordenación vigente a nuevos criterios de diseño urbano, formalizando una amplia plaza peatonal que se abra a la trama urbana, ordenando para ello los volúmenes edificados en tal sentido.

Para ello se tramitó un nuevo Estudio de Detalle el cual fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de fecha 14 de Mayo de 2020 y publicado en el BOC nº 107 de fecha 5 de Junio.

En virtud de dicha nueva ordenación, el diseño de la plaza pública varía ligeramente en cuanto a superficie y linderos, debiéndose adaptar, por ello, la CONCESIÓN DE SUBSUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJES EN EL A.A. 12 a la nueva descripción y superficie de la plaza pública, manteniendo inalterados el resto de estipulaciones recogidas en el convenio de concesión primigenio.

SEXTO. – De acuerdo con el Art. 259 de la Ley 2/2001, de 25 de junio las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, pueden celebrar los convenios urbanísticos que tengan por conveniente al objeto de colaborar en el mejor y más eficaz desarrollo de lo fines y objetivos de dicha Ley.

Se consideran convenios de gestión urbanística aquellos que tengan por objeto exclusivamente fijar los términos y condiciones de la concreta ejecución del planeamiento, sin que de su cumplimiento pueda derivarse ninguna alteración o modificación de aquél. (art. 262.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio).

En concreto, es objeto del presente convenio entre la Administración actuante y la totalidad de los propietarios de los terrenos del Ámbito de Actuación, acordar la concesión de subsuelo para construcción de garajes en el Ámbito de Actuación A.A. 12 en Astillero.

SEPTIMO. – Con las premisas que anteceden ambas partes comparecientes formalizan el presente CONVENIO DE GESTION URBANÍSTICA en los términos descritos en los apartados anteriores, que respeta en su integridad los límites de observancia obligada (no contraría el Ordenamiento Jurídico, normas imperativas, y respeta el planeamiento y el interés público y los principios de buena administración, no supone la negociación de prerrogativas irrenunciables y no contiene instrumentos de legalización) y se articula en torno a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. – El bien objeto de concesión, derivada de la nueva ordenación de la plaza pública, presenta las siguientes características:

1.- Superficie: 916,70 m².

CONCESION ADMINISTRATIVA. URBANA. PARCELA NUMERO 6 resultante del Proyecto de Compensación del Ámbito de Actuación 12 en el pueblo y término municipal de Astillero, denominada -6 bajo rasante.- Tiene una extensión superficial de novecientos dieciséis metros con setenta decímetros cuadrados de (916,70 m²) y constituye la TOTALIDAD DEL SUBSUELO de la parcelas de resultado número 3 de espacio de uso público destinado a área peatonal. Linda: al Norte, con subsuelo de la parcela de resultado nº2; Al Sur, en parte con subsuelo de la parcela de resultado nº 1, en parte con subsuelo de la calle San José y en parte con subsuelo de la parcela de resultado nº 4 de cesión; al Este con subsuelo de la calle Sierra Donestevé y con subsuelo de la parcela de resultado nº 4 de cesión; y al Oeste, en parte con subsuelo de la parcela de resultado nº 4 de cesión y con subsuelo de la parcela de resultado nº1. La superficie máxima bajo rasante de los tres sótanos destinada a garajes no podrá sobrepasar los 2.533,20 m².

SEGUNDA. – La concesión sobre el dominio público se realiza a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El adjudicatario no incorporará facultades de titularidad sobre el dominio público, salvo el derecho real concesional, resultando aquel imprescriptible. No obstante lo anterior, el titular de la concesión se reserva la facultad de determinar el número de plazas y de sótanos objeto de la concesión y ello en aras, en su caso, a que se viabilice y sea rentable la concesión. Por ello, el titular de la concesión NO está obligado a agotar las parcelas ni las plantas de sótano destinadas a la concesión administrativa, limitándose su

obligación a la viabilización y rentabilidad de la misma conforme a sus propias determinaciones.

TERCERA. – La concesión de dominio público de garajes subterráneos en el Ámbito de Actuación AA-12, se adjudicará con una vinculación *ob rem* a las viviendas de los edificios del ámbito de actuación y de las dos parcelas de resultado, hasta que se complete el número de viviendas, al menos una plaza por vivienda, si ello fuera necesario.

Si sobrasen plazas de garajes se podrán ceder por el adjudicatario por una sola vez, a terceras personas, preferentemente dentro del ámbito geográfico próximo a la actuación urbanística y por el tiempo de la concesión. Todas las cesiones deberán realizarse en escritura pública no pudiendo los titulares ceder o enajenar dichas plazas al tratarse de dominio público. La Administración conservará la potestad de control y policía demanial, así como el resto de las facultades contempladas en la legislación de patrimonio de las administraciones públicas. En cualquier caso se deberá hacer constar que estas superficies lo son a título concesional y temporal según el plazo fijado en este pliego. Son nulas de pleno derecho los documentos o escrituras que incumplan dichas condiciones y el pliego de condiciones particulares.

CUARTA. – Se consideran nulas y contrarias al presente acuerdo todas las adscripciones realizadas, sin especificar en escritura pública que lo son a título concesional.

QUINTA. – El promotor podrá realizar cerramientos del terreno objeto de concesión. No obstante, las obras no deberán perjudicar el dominio público y el Ayuntamiento quedará facultado, si así lo estima oportuna, para incluir instalaciones o conducciones que los servicios públicos, siempre que acredite la necesidad y conveniencia para el interés público de su ejecución.

SEXTA. – Los adjudicatarios iniciales o las personas o comunidades de propietarios subrogadas deberán mantener y conservar en buen estado del bien objeto de concesión, realizar las labores de limpieza, mantenimiento y ornato, en cuanto a la parte de subsuelo ocupada.

SEPTIMA. – Los adjudicatarios se someten a la potestad disciplinaria y de control de la Administración Local.

OCTAVA. – La concesión se realizará por 40 años.

NOVENA. – La administración verificará y controlará el proyecto técnico de ejecución de los garajes subterráneos, dando instrucciones, con la correspondiente motivación técnica, tendentes a que en la ejecución de las obras, no perjudiquen al dominio público, y garanticen la estanqueidad, seguridad, viabilidad y construcción de los garajes subterráneos.

DECIMA. – La Administración Local de Astillero será exonerada de responsabilidad de los daños que pudieran producirse en los garajes, como consecuencia de deficiencias en la ejecución de la obra, inexactitudes o defectos del proyecto. En estos supuestos, será de aplicación lo dispuesto, a efectos de responsabilidades, la Ley de ordenación de la edificación 38/99, de 5 de noviembre. A estos efectos, se deberán constituir los seguros correspondientes. De conformidad con la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 25/88, de 13 de julio, en relación con la tasa por utilización del dominio público local, el promotor o solicitante de la cesión satisfará el canon concesional por única vez, sin perjuicio de las posibles renovaciones transcurrido el plazo concesional.

UNDECIMA. – El adjudicatario de la concesión las comunidades de propietarios, titulares de los garajes, administradores de los mismos o quien proceda vendrá obligado a constituir un seguro multirriesgo para el aseguramiento de los daños que pudieran producirse en los garajes.

8º.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCION 1ª (EXP. 4213/2021)

MOCION SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCION DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Astillero, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente MOCION, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las mociones son el instrumento político fundamental gracias al cual los partidos políticos con representación en las instituciones, presentan propuestas para su debate y aprobación en el pleno municipal. En muchas ocasiones, estas mociones reflejan directamente las ideas, necesidades e inquietudes que transmiten los propios ciudadanos a sus representantes políticos, elegidos a través de las urnas. Por lo tanto, se trata de unos de los pilares fundamentales alrededor del cual se articula nuestro sistema democrático.

Aunque el retraso o incumplimiento de las mociones ya cuerdos aprobados en pleno pueda estar justificado por diferentes causas, el ciudadano tiene derecho a conocer esta información, ya que de lo contrario, se está generando una incertidumbre innecesaria y creando falsas expectativas.

En definitiva, debemos ser responsables de los acuerdos alcanzados por el pleno para con nuestros vecinos y debemos comprometernos en la materialización de estos acuerdos en el menor tiempo posible. Debemos también ofrecer información precisa a los ciudadanos para que puedan conocer de quién parten las propuestas, quienes las apoyan y el grado de cumplimiento de las mismas, lo contrario socava profundamente la confianza de los vecinos en su Ayuntamiento y minora la calidad democrática del funcionamiento de nuestras instituciones.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Instar al Alcalde y a su equipo de gobierno para que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que señala el art. 21.r, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 41.25 del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el art. 24.g del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que

cuentas sobre el estado de la ejecución de las iniciativas aprobadas. La transparencia y el cumplimiento de la legalidad deben ser el eje vertebrador de la acción política.

El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, nuestro grupo político puso en marcha la legislatura pasada, el portal de transparencia, un logro innegable del PRC y su compromiso inequívoco con la legislación sobre la materia y su aplicación práctica en nuestro municipio, publicando las declaraciones de bienes e intereses de los concejales. Por el contrario, el Sr. Alcalde actual ha tardado más de un año en hacer lo propio y tuvo que ser requerido para que se propiciara la publicidad de dichas declaraciones. Hay muchos ejemplos por virtud de los cuales se puede censurar el escaso o nulo compromiso del actual equipo de gobierno con la Ley de transparencia y buen gobierno. Tal es el caso del acuerdo adoptado para la actualización y reforma del parque de La Cantábrica, hace casi dos años, que se encuentra inédito en su ejecución. Otro supuesto es la reforma de las piscinas cubiertas, o también, cuando el Pleno aprobó una moción de 40.000 euros a los hosteleros y comerciantes, de cumplimiento inédito y fallido. Para seguir con la falta de publicidad de los contratos menores, etc... Anunciamos nuestro voto favorable a la moción.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, sostenemos que se está cumpliendo con la legalidad y la transparencia en la actualidad; se cumple el punto 1º de la moción, ya que cada dos meses se celebran los Plenos corporativos, se adoptan acuerdos y se tramitan con normalidad. En relación con el apartado 2º de la moción, en los Plenos que aparecen en la página web se da cuenta de las mociones y acuerdos adoptados, que son actos de transparencia de los que queda constancia en las actas plenarias, con las intervenciones de los portavoces de cada grupo. Estas mismas se publican en la página web y todos los ciudadanos pueden acceder a su contenido incluyendo las mociones presentadas con su texto íntegro y los acuerdos adoptados en las mismas. Destaca que muchas de las mociones adoptadas en la legislatura pasada ni siquiera se notificaban a las instituciones a las que iban dirigidas, por lo que no se puede defender el cumplimiento entonces de los acuerdos adoptados. Por estos motivos y otros concurrentes, vamos a abstenernos en la votación correspondiente.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, se sorprende de la futilidad de los argumentos del portavoz de Ciudadanos, fruto de su juventud. Son criterios simplistas, alejados de la realidad ciudadana que demanda una mayor transparencia a los poderes públicos e insta a todos los grupos a apoyar la moción. Considera que la transparencia es una obligación en la actuación de las Administraciones Públicas. No está de menos advertir que el Ayuntamiento de Santander ha aprobado una moción parecida a ésta con el apoyo del PP y Ciudadanos, y se pregunta cuáles son los criterios para no apoyarla en Astillero. Considera que no hay ninguna razón para impedir esta iniciativa. Estima que el grupo Ciudadanos vota en contra de su programa electoral.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: PSOE (4 votos), PRC (4 votos), PP (3 votos), IU (1 voto)
Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Ciudadanos (5 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la presente moción.

MOCION 2ª (EXP. 4225/2021)

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS ASTILLERO – GUARNIZO AL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Astillero, y en su nombre el concejal-portavoz que suscribe, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Salud de Astillero, ubicado en la avenida de Chiclana y dependiente del Gobierno de Cantabria, es uno de los servicios más importantes que se prestan en nuestro municipio. Un servicio especialmente valorado por los vecinos de Astillero y de Guarnizo, los principales usuarios.

Durante muchísimos años, y más aún en estos momentos de pandemia que estamos sufriendo, han demostrado ser unos enormes profesionales trabajando incansablemente por el bienestar de todos nosotros. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es menos cierto que se han recibido numerosas quejas de los usuarios del centro informando sobre la enorme dificultad, en muchas ocasiones imposibilidad, de contactar telefónicamente con el propio centro desde hace ya un tiempo.

En reiteradas ocasiones, el actual Alcalde de Astillero ha solicitado formalmente una solución a este problema, sin respuesta positiva hasta la fecha por parte del Gobierno de Cantabria. Somos conscientes de la actual carga de trabajo que el personal sanitario y de administración y servicios del Centro de Salud de Astillero está soportando debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus. Sin duda, todo el personal está haciendo un gran trabajo, esforzándose al máximo, pero es obvio que están totalmente desbordados, con déficit de personal y material.

Por todo ello, y con el objetivo de mejorar la atención a nuestros vecinos, más aún en la situación sanitaria que estamos viviendo, es necesario dotar de más medios humanos y materiales al Centro de Salud para que la atención telefónica sea mucho más diligente y eficaz.

pasado más de media legislatura y no han ofrecido ustedes soluciones. Aun así, el PP votará a favor.

El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, la moción no centra bien el problema, ya que no es mayormente telefónico, sino que el nudo gordiano reside en la falta de sustitución del personal sanitario y especialmente, de médicos de atención primaria y de sobrecarga de trabajo de estos profesionales, maximizada por las bajas y vacaciones. Si los once médicos de atención de primaria estuvieran trabajando no habría estos problemas que se deben a una sobrecarga de trabajo agravada por la pandemia. El problema no de ladrillos, ni de atención telefónica; lo que ha de solicitarse son mayores medios personales. Reconoce y agradece el esfuerzo de los sanitarios y anuncia su voto favorable.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, apoyamos la moción, como no puede ser de otro modo, pero usted sabe Sr. Alcalde, las dificultades de la Consejería en esta materia, en una situación de pandemia cambiante. Como usted conoce Sr. Alcalde, todos estos problemas habría que preguntarse por qué usted debía la cuestión y no se ha ocupado de lo que ha sucedido en el municipio. La forma de gobernar del Sr. Alcalde, presidida por la demagogia, impide una estrecha colaboración con la Consejería, así como la atención de los problemas de la pandemia en el municipio. Su inactividad en materia de salud pública puede observarse en las terrazas, en la indulgencia con el botellón, etc... Usted con la moción lo que quiere es desentenderse de las competencias que le afectan y enfrentar a los vecinos entre sí y con otras autoridades. Esto tiene una traducción política e ideológica, ya que su grupo en el Parlamento de Cantabria se opone a la profundización de lo público en el ámbito de los servicios sanitarios y su financiación a través de una fiscalidad progresiva.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, en alusión al portavoz del Grupo Popular indica que la Exposición de Motivos contempla las acciones adoptadas por el equipo de gobierno, entre ellas, sucesivas solicitudes y requerimientos a la Consejería de Sanidad para la dotación de medios personales y materiales en el Centro de Salud del Ayuntamiento de Astillero, algunas usadas desde esta Cámara plenaria en forma de moción y respecto de las cuales usted votó en contra. No se nos puede imputar por ello falta de diligencia, sino todo lo contrario, además, muchos de los reproches en esta materia que se efectúan al equipo de gobierno, no tienen en cuenta que se carece de competencias sobre la materia, residenciada en el Gobierno de Cantabria. Les agradezco la unanimidad en la aprobación de la moción, que dará lugar a visibilizar el problema del Centro de Salud, lo cual es muy positivo. Les recordamos que incluso se han llevado iniciativas por parte de nuestro grupo al Parlamento de Cantabria, incluso al debate del Estado de la Región, rechazadas por el Sr. Ortiz como parlamentario. No coincidimos con usted en que no haya un problema telefónico, basta con preguntar a los ciudadanos. Desestima las críticas del Grupo Socialista por partidarias e interesadas, así como dependientes de la lealtad a los miembros de su partido que tienen responsabilidades en la Consejería y con quien se muestra dócil y receptivo. Déjenos usted que nosotros defendamos a nuestros vecinos.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la presente moción.

MOCION 3ª

D. Francisco Ortiz Uriarte, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio postal es uno de los servicios públicos de mayor importancia para cualquier espacio social, más todavía en el contexto de pandemia que atravesamos en el cual está altamente limitada la posibilidad de realizar trámites de forma presencial.

En el caso de nuestro país en general, y nuestra Comunidad Autónoma en particular, el Servicio Público Postal que presta la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. -comúnmente conocida como *Grupo Correos* o simplemente *Correos*- cobra una importancia mayor si cabe, al convertirse en uno de los elementos que vertebran y dan cohesión a nuestro territorio, como así fue reconocido por el propio Gobierno estatal al calificarle como servicio esencial durante el primer estado de alarma del año 2020 y el período de confinamiento domiciliario estricto que nos afectó durante casi tres meses el año pasado.

En este sentido, no podemos dejar de lado una realidad como la de Cantabria, caracterizada por una profunda y compleja dispersión poblacional, sobre la cual el servicio postal ha sido vital a lo largo de las últimas décadas. Así, frente al obstáculo que para numerosos núcleos ha supuesto históricamente su ubicación lejana, Correos y sus trabajadores han sido tradicionalmente unos aliados que han contribuido de forma decidida a frenar un potencial aislamiento de nuestros pueblos más recónditos.

Desde el estallido de la crisis económica de 2008, sin embargo, vemos que la relevancia de este servicio no se corresponde con la dotación de recursos que el Estado destina a su mantenimiento, dotación de personal y adecuación a las nuevas exigencias del tiempo que vivimos. En concreto, en los últimos años se ha visto reducida su financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado más de un 30%.

Tras un primer momento en el que, desde el Gobierno de la Nación se llevaron a cabo recortes en el servicio a través del cierre progresivo de oficinas de atención al público o la reducción de su horario de atención al público, siendo ilustrativos de esto en nuestra región, por ejemplo, los casos de las oficinas de Puente San Miguel, Villacarriedo, Ramales de la Victoria o Alceda.

Nos enfrentamos ahora a otro problema que año tras año se ha hecho crónico: la falta de personal para el correcto funcionamiento de Correos, derivada de una insuficiente reposición de las plazas que han ido quedando vacantes. De esta forma, vemos una tasa de temporalidad superior al 35% en la plantilla de la empresa, una cifra que se acerca al 30% si nos fijamos en la contratación a tiempo parcial. Fijándonos en el caso concreto de Cantabria, esta deriva ha afectado sobre manera al mundo rural, donde el personal de correos ha visto reducida su dotación en cerca de 100 trabajadores, estando vacantes en algunas oficinas hasta un tercio de las plazas provistas.

Esta situación ha llevado a los sindicatos mayoritarios a alertar sobre el deterioro del servicio público prestado por Correos, cuyo rumbo parece encaminado a reducir su presencia en el ámbito rural, externalizar muchos de sus servicios y dotar de financiación preferentemente a los servicios de logística y paquetería frente al tradicional servicio postal.

Lo descrito contrasta fuertemente con el carácter de Servicio Público que intrínsecamente lleva aparejado el servicio postal, cuya naturaleza es la de un servicio de interés económico general que, como queda establecido en el artículo 8 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, debe ser asequible y accesible en igualdad de condiciones a cualquier ciudadano/a en cualquier parte del Estado, y “[...] *deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso [...]*”.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de ASTILLERO insta al Gobierno de España a:

1. Reforzar la financiación del servicio público postal, de forma que se garantice, por un lado, la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía y, por otro, la necesaria cohesión social y económica de todos los territorios del Estado.
2. Igualar las oportunidades y los derechos de los habitantes del mundo rural a través del refuerzo y la capilarización de la red de Oficinas auxiliares y Unidades de Reparto de Correos en las zonas rurales.
3. Garantizar mediante una oferta de empleo público suficiente la cobertura de aquellos puestos de trabajo estructurales, reduciendo la temporalidad y la parcialidad en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.
4. Cumplir lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, especialmente en lo tocante a mantener un servicio de calidad, eficaz, eficiente y accesible a toda la población.

El Sr. Concejel D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, valora desfavorablemente la iniciativa del PRC y considera que no se ajusta a la urgencia prevista en el ROF. Estima que el PRC actúa siempre del mismo modo, incumple el plazo y pretende una tramitación de urgencia. En el caso de la subvención ésta se publicó el 26 de mayo y desde esa fecha hasta la convocatoria del Pleno, bien pudo presentar la moción. Para el caso de la relativa al servicio público de Correos la moción no se ocupa realmente de los problemas de Guarnizo, sino que alude a planes estratégicos y a otras vicisitudes ajenas a la problemática municipal. Anuncia su voto negativo.

Se pasó a ulterior votación, respecto de la urgencia de la moción que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: PSOE (4 votos), PRC (4 votos), PP (3 votos)

Votos en contra: Ciudadanos (5 votos)

Abstenciones: IU (1 voto)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, acuerda declarar la urgencia de la moción e incorporarla al orden del día, pasándose al debate respecto del contenido y ulterior resolución sobre la misma.

El portavoz del PRC solicitó la incorporación verbal de una adenda a la moción para recoger una enmienda transaccional del Grupo Socialista, que fue objetada por el Grupo IU y finalmente rechazada por la Presidencia, bajo el principio de integridad de las mociones, falta de conocimiento y estudio de los demás grupos políticos con la debita antelación, y necesidad de forma escrita.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, Correos es un servicio público esencial cuya situación de decadencia no es nueva. Nuestro grupo ha advertido su origen en la crisis económica iniciada en el año 2008 y da lugar a que los servicios postales de Guarnizo estén en entredicho y que han de ser constantemente reivindicados. Ahora bien, esta moción supone hacer el trabajo al Sr. Mazón, cuando es el Gobierno de Cantabria el que tiene que implicarse a través de su Consejería correspondiente para solicitar y obtener mayores medios personales y materiales, así como una continuidad en el servicio. Este tipo de servicios son vertebradores de las zonas rurales y necesarios para todos los ciudadanos. Solicita al PRC coherencia en su postura política en relación con las mociones relativas a los servicios públicos esenciales como sanidad, educación o dependencia, que son competencia del Gobierno de Cantabria, de los que debe presentar también mociones homologables para el sostenimiento de estos servicios en la zona rural y no sólo cuando los servicios dependen del Estado.

El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, el PP no desconoce la importancia del servicio esencial de Correos y lo que implica de valor añadido para el pueblo de Guarnizo. Lamenta que la reducción de un 30% en su financiación pueda redundar negativamente en su prestación, sobremanera en las zonas rurales que no pueden verse discriminadas frente a los núcleos urbanos. Estamos ante un servicio esencial que debe ser objeto de atención adecuada tanto en su financiación como en la dotación de medios personales

procurando su estabilidad. Por todos es sabido que se están reduciendo los efectivos en Cantabria de forma significativa. Todo ello supone el deber para el Gobierno del Estado de incluir en la oferta de empleo público todas las plazas vacantes.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, en distintas ocasiones hemos tenido la oportunidad de debatir mociones en este sentido, algunas propiciadas por el Grupo Socialista relativas al servicio esencial de Correos en Guarnizo. El problema no es nuevo y se trata de mantener el servicio y los medios personales. Este Ayuntamiento ha tratado de colaborar poniendo a disposición del Estado infraestructura municipal para la prestación del servicio. Estimamos acertado continuar apoyando el servicio postal y reclamando al Gobierno de España su dotación y mantenimiento. Debemos convenir que la Ley Montoro ha supuesto una restricción en la convocatoria de plazas y que ahora en Cantabria se va a cubrir 46, de un total de más de 3.000 y en este sentido hay que ser justo con el actual Gobierno de España pero hay que seguir reivindicando hasta llegar a 100 plazas como así ha solicitado del Grupo Socialista.

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, expresó al PRC su intención de apoyo a la moción siempre que no se intente introducir de rondón enmiendas verbales, pues ya ha quedado claro en los informes jurídicos el tratamiento que ha de darse a las mociones y otros actos de participación en el Pleno, después de las distintas cuestiones planteadas por los grupos políticos durante la legislatura. Para poder pronunciarse sobre la moción es necesario conocerla por escrito. Se han debatido y aprobado otras mociones sobre esta materia en los años 2015 y 2018 que han resultado infructuosas. La moción tiene buena intención y nuestro grupo va a votar a favor. Insistir en que solicitamos la oficina de Correos de Guarnizo abierta también en verano y reivindicar su mantenimiento.

El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, agradecer a los grupos políticos el apoyo a la moción. Se está avanzado en la convocatoria de las plazas para el servicio público de Correos, cifradas en 3.381 plazas, cuyas pruebas se realizarán el 12 de septiembre, pero eso no impide seguir reclamando este servicio de Correos para Guarnizo para mejorarlo. Las propuestas que traemos aquí entiendo que son compartidas por otros grupos políticos, sindicatos y la población en general. He de preguntar por qué el Sr. Hoz como Alcalde pedáneo no se ha hecho eco en los medios de comunicación o en los foros institucionales adecuados del cierre de la oficina de Guarnizo y nadie se lo ha impedido. Tampoco ha tomado la iniciativa para presentar una moción de manera individual, ni conjuntamente con otros grupos políticos municipales. Desea hacer constar el "reconocimiento del esfuerzo que está realizando el Gobierno de la Nación con la convocatoria de 3.371 plazas estructurales para el servicio de Correos en todo el país, de las que 46 estarán destinadas a las zonas rurales de Cantabria".

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la presente moción.

MOCION 4ª

D. Francisco Ortiz Uriarte, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reactivación de la economía en este momento de crisis es un factor clave si queremos afrontar con paso firme la recuperación económica ahora que tenemos cerca el fin de la pandemia de COVID-19. En por lo anterior que las Entidades Locales tenemos una responsabilidad inmediata que es, en la medida de nuestras posibilidades, dar un impulso y dinamizar nuestros municipios con inversiones que contribuyan a mejorar nuestras infraestructuras y la vida de nuestros vecinos y vecinas.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Regionalista apostamos por dar protagonismo a una línea de actuación que compatibilizaría esas dos variables que ya hemos mencionado: la rehabilitación y mejora de nuestros edificios de titularidad local. Estas intervenciones pueden estar destinadas a varios fines, como por ejemplo la recuperación de nuestro patrimonio, o la puesta al día de edificios destinados al uso general y al funcionamiento operativo de los servicios municipales.

A las responsabilidades asumidas ya como la conservación y la renovación de estos inmuebles, se unen en nuestro tiempo otras que han de ser tenidas en cuenta si queremos una sociedad verdaderamente inclusiva, como podría ser la mejora de la accesibilidad de los edificios a través de la eliminación o reducción de las barreras arquitectónicas, o aquellas derivadas de la necesidad de apostar por la sostenibilidad ambiental, como podrían ser las intervenciones en búsqueda de una mayor eficiencia energética de los inmuebles.

Bajo las premisas que ya han quedado expuestas, la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria ha publicado la Orden OBR/2/2021, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública, cuyo objeto es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales para los gastos de rehabilitación, modernización, conservación, etc. de edificios de titularidad local.

Entendiendo que esta Orden supone una oportunidad para nuestro municipio, encajando la posible mejora y rehabilitación de LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL ARTIGAS con el espíritu de la línea de ayudas ofrecida por la Consejería de Obras Públicas, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, en mi opinión el PRC presenta esta moción tarde, mal y nunca, ya que esta subvención podría haber sido solicitada desde el 26 de mayo de 2021, y ha sido solicitada hoy para un proyecto diferente como es la instalación de las luces led de las instalaciones deportivas. Estamos totalmente de acuerdo con ustedes con las valoraciones favorables que han realizado de la Biblioteca como equipamiento municipal e incluso de su necesidad de reforma, sobre la que podríamos profundizar. Ahora bien, el anteproyecto inicial que a ustedes, con buen criterio, no les satisfacía, ha hecho que propiciemos una reforma del mismo para recoger sus iniciativas e impide que se presente dicho proyecto para obtener la subvención. No se puede ultimar un proyecto en tan breve espacio de tiempo, ya que concluye el plazo de solicitudes el día 7 de agosto. Ustedes han tenido para presentar la moción desde el 26 de mayo. Por otra parte, el ahorro de luz de led será muy significativo y la financiación de unos 50.000 euros sería claramente insuficiente para una obra que podría ascender a los 200.000 euros. Anunciamos nuestro voto desfavorable porque no tenemos proyecto definitivo para la Biblioteca y sí tenemos una alternativa económicamente más satisfactoria.

El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, vamos a ir desmontando las grandes imprecisiones de las manifestaciones del portavoz de Ciudadanos para matizarlas, Empezando por señalar que no hay un proyecto consensuado para la Biblioteca porque ni siquiera hay proyecto. En segundo lugar, el último Pleno ordinario en el que se pueden presentar mociones fue el de 27 de mayo de 2021 y la convocatoria de las subvenciones fue un día antes, pero se publicó en el BOC el 1 de junio, por lo que no fue posible plantearlo en ese Pleno y el siguiente lo será en septiembre, por lo que basta efectuar unos cálculos rápidos que nos dan como resultado la conveniencia y oportunidad de presentar esta moción aquí y ahora, lo que constituye un acierto. En tercer lugar, resulta sonrojante su incoherencia y su falta de agilidad política ya que ustedes han presentado la subvención después de que el PRC haya presentado el domingo la moción. En cuarto lugar, le desautoriza el principio de transparencia y participación en los asuntos públicos ya que usted en ningún momento ha advertido en una Comisión Informativa o cauce institucional, la intención de concurrir a esta Orden de subvenciones 2/2021 para renovar las luces led de los pabellones municipales. En el mismo orden de consideraciones no han deseado ustedes consensuar ningún proyecto de luces led que por otra parte no conocemos y aprovecho la ocasión para solicitarlo. Por último, por todos es conocido que nuestro grupo ha apoyado una inversión significativa para la reforma de la Biblioteca que es compartida por el resto de los grupos políticos y con la que ustedes podrían contar con esa subvención de 50.000 euros.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: PSOE (4 votos), PRC (4 votos), PP (3 votos)

Votos en contra: Ciudadanos (5 votos)

Abstenciones: IU (1 voto)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la presente moción.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde-Presidente le presentó al Pleno los siguientes informes:

1.- Se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria la aprobación inicial del presupuesto, a efectos de alegaciones.

2.- Se da cuenta de la adquisición y puesta en funcionamiento de un vehículo híbrido para el servicio de Policía Local.

3.- Se da cuenta de la situación de la pandemia en el municipio y de las reuniones con el Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria, así como las medidas adoptadas. Se informa de la situación del nivel 3 de nuestro municipio y las consecuencias para la hostelería, así como de las pautas y niveles de vacunación. Se indica desde la Alcaldía en relación con este asunto, que las ayudas deben provenir del Gobierno de Cantabria, ya que los Ayuntamientos no pueden ejercer competencias impropias.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- Preguntas formuladas en la sesión plenaria de 27 de mayo de 2021, que fueron objeto de respuesta en esta sesión:

A) Todos los ruegos propuestos en la sesión anterior están siendo valorados para su ejecución y otros se han tratado en las distintas Comisiones Informativas.

B) El Sr. Concejil D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formuló a la Alcaldía-Presidencia una pregunta en relación con el Puente de los Ingleses ¿cuándo tendrá lugar el reinicio de las obras?.

Respuesta de la Alcaldía: durante el mes de julio se han celebrado distintas reuniones para desbloquear esta situación heredada y esperamos pronto poder dar buenas noticias.

C) El Sr. Concejil, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Cuándo tendrá lugar el reinicio de las obras del puente de Los Ingleses?

Respuesta de la Alcaldía: reitera la respuesta anterior.

D) El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Se nos ha trasladado que se ha realizado una propuesta de casco histórico del municipio en la calle Churruca, pero no hemos tenido conocimiento en ningún momento de esta iniciativa, ¿es cierto y qué proyectos se han elaborado?.

Respuesta de la Alcaldía: abordamos ambos temas explicados y debatidos en las Comisiones Informativas y se insistirá en ello en los próximos días.

2.- ¿Por qué no se está dando la información en la página web de los contratos menores desde 2019 y qué medidas va a adoptar para solucionar esta carencia?

Respuesta de la Alcaldía: desconocíamos este asunto y se irá mejorando la situación.

6.- ¿Por qué en el perfil del contratista alojado en la plataforma de contratación del Estado, únicamente se incorporan los pliegos de licitación y el proceso inicial de licitación, omitiendo la publicidad del resto de la información relativa al contrato que es perceptiva y qué medidas se van a adoptar para solucionar esta deficiencia?

Respuesta de la Alcaldía: desconocíamos este asunto y se irá mejorando la situación.

II.- Ruegos y preguntas formuladas en esta sesión plenaria de forma verbal:

A) El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formula a la Alcaldía-Presidencia la siguiente pregunta:

1.- Ya nos ha explicado la reunión que ha tenido con el Consejero en relación con la pandemia y del incremento de los datos de contagio en nuestro municipio. Los hosteleros y comerciantes me han manifestado su profunda preocupación al respecto. Queremos saber qué medidas le ha trasladado el Consejero y las decisiones adoptadas al respecto, qué cuestiones le ha manifestado usted y las determinaciones que se van a adoptar tanto por el Gobierno regional, como por el Ayuntamiento de Astillero.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

C) El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formula a la Alcaldía-Presidencia los siguientes ruegos:

1.- En relación con el Puente de los Ingleses, usted nos dice que ha mantenido reuniones con la empresa adjudicataria y no sabemos los términos de las reuniones, ni el resultados de las mismas, ya que lo único que consta en el expediente es la solicitud de resolución del contrato de obra por la empresa adjudicataria y el informe

por el Sr. Secretario municipal. El proyecto fue aprobado por unanimidad y con financiación; queremos que se lo tome en serio y nos dé respuesta a estas preguntas: si ha habido alguna reunión, cuál ha sido el resultado y qué va a hacer con el Puente de los Ingleses.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

2.- Mediante escrito de 30 de marzo de 2021 hemos reiterado en distintos Plenos la solicitud de traslado de la supuesta auditoría que se ha realizado por empleados municipales y de la que usted extraería que se han pagado sin factura 1,5 millones de euros. Díganos si dicha auditoría existe o no, quién la ha realizado y denos traslado o copia de la misma.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

3.- Queremos preguntar acerca del expediente sancionador cuyo inicio se acordó por la Junta de Gobierno Local en la legislatura pasada a la empresa adjudicataria del contrato de parques y jardines, cuál es su situación y qué actuaciones se han realizado.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

4.- Ruego encarecidamente que haga llegar al sector de la hostelería y comercio las ayudas que se habían aprobado en este Pleno de 40.000 euros hace más de ocho meses.

5.- Queremos preguntarle si va a atender la solicitud que le formulamos el 16 de junio de 2021, en relación con la tramitación a la Demarcación de Costas en Cantabria de la autorización para la realización de obras en los sillares del puente de hierre entre el término municipal de Astillero y Villaescusa. Además la solicitud de un espacio de ocio al lado de la vía verde. Solicitamos que responda de manera clara y concisa a estas cuestiones.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

D) El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, formula a la Alcaldía-Presidencia la siguiente pregunta:

1.- En relación con las ayudas a los hosteleros la pregunta es importante, ¿cuándo se va a dejar de divagar por el Sr. Alcalde en el cumplimiento del acuerdo de noviembre de 2020, en relación con las ayudas a la hostelería y el comercio?.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

2.- Nuestro Ayuntamiento, y usted como Alcalde, tiene representación en los órganos ejecutivos de la Residencia de San Pedro y han ocurrido una serie de hechos que merecen una explicación a todos los grupos políticos, ya que pudieran existir

conductas reprochables desde un punto de vista legal. Conocemos de su abstención en dichos acuerdos, que nos parece correcta, pero hemos de saber qué ha ocurrido con la gestión de la Residencia, qué acuerdos se han adoptado y qué actuaciones se van a seguir. No podemos olvidar que se trata de una fundación que ha recibido financiación con fondos públicos.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

3.- En relación con la pandemia y situación de contagio, queremos saber si va a adoptar alguna medida para su control y evitar la propagación en relación botellón hostelería, etc... en definitiva, proteger la salubridad pública de los ciudadanos o va a continuar usted pasivo para no adoptar medidas impopulares.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

4.- Ruego la presencialidad en los Plenos y Comisiones Informativas.

5.- En cuanto al Puente de los Ingleses hay un problema de descontrol evidente en el mismo, fruto del abandono de la obra, lo que acarrea problemas de inseguridad para la ciudadanía. ¿Va a hacer algo al respecto?.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

6.- En cuanto al tema del personal, no es de recibo que atendamos los servicios de Recaudación y Tesorería con el personal de Instalaciones Deportivas. Cuándo va a dedicar usted los medios personales de Deportes a Deportes. Cuándo va a atender usted el servicio esencial de Tesorería con el personal adecuado para ello, ya que hay bolsas de empleo.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

7.- En relación con los contratos menores, cuándo van a mantener al día su publicidad en la página web, como es su obligación, ya que falta el segundo trimestre de 2021.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

8.- En relación con la plataforma de contratación y el perfil del contratista del Ayuntamiento de Astillero, es una caja de desinformación y está desactualizada ¿cuándo se va a actualizar?, ¿se van a incluir todos los documentos preceptivos de las licitaciones y adjudicaciones de los contratos, así como los procesos que allí se celebren y las actas de las Meses de contratación?.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

9.- En relación con las tasas de la Autoridad Portuaria, no nos da información en la Comisión Informativa correspondiente y le preguntamos cuál es la liquidación desglosada de las tres tasas giradas por la Autoridad Portuaria desde el año 2018, cuánto ha costado a las arcas municipales y cuánto se ha repercutido en los

amarristas, sabiendo que los fondos públicos del resto de los ciudadanos no deben sufragar las tasas de los amarristas.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará en la siguiente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN

Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA